

MEDIDAS PARA AFRONTAR EL PROBLEMA DEL COLERA

Los Ministros de Salud del Grupo Andino, con la participación de los Ministros de Salud de Chile y Brasil, en el marco de la Reunión de Ministros de Salud del Area Andina, convocada para enfrentar la Epidemia del Cólera que afecta al Perú, emitimos la siguiente resolución de Lima.

1. Concientes de la magnitud del problema de la epidemia del Cólera que afecta al Perú y que podría constituir un factor de daño a la salud de la población de América Latina y del Caribe.
2. Decididos a impulsar la más firme voluntad política de nuestros Gobiernos y Pueblos para enfrentar en forma integral y eficaz la epidemia del Cólera, ya que ésta no constituye un problema únicamente de Salud, sino requiere la acción concertada entre los más amplios sectores del Estado y la sociedad.
3. Convencidos que el apoyo solidario que la comunidad latinoamericana e internacional ha brindado al Perú ante la emergencia del cólera constituye el eje de una estrategia preventiva para evitar la expansión de la epidemia.
4. Preocupados por el impacto negativo de la epidemia del Cólera sobre la salud de las personas, situación que en algunos países, por las condiciones de pobreza, del deficiente saneamiento y malas condiciones de alimentación y nutrición, podría generar efectos agravantes sobre las condiciones de morbilidad y mortalidad de la población.
5. Reconocen que las pandemias mundiales han tenido repercusiones negativas en las economías, el empleo y los ingresos de la población, y que por ello se requiere una acción integral de los países y de la comunidad internacional para superar las condiciones que acentúan sus efectos.
6. Preocupados por las restricciones financieras y sanitarias frente a la magnitud de los problemas endémicos y epidémicos, porque los recursos asignados al sector no están en concordancia a la dimensión del problema que debemos enfrentar.
7. Estimulados por las decisiones adoptadas por los Presidentes Andinos, reunidos en La Paz, que incluyen el tema de la reducción de la pobreza y que la superación de ésta constituye una prioridad para enfrentar integralmente factores y condiciones que acentúan los efectos de la epidemia del Cólera.
8. Reconociendo los esfuerzos que ha realizado el Gobierno del Perú, particularmente el Ministro de Salud, así como otras instituciones para enfrentar una epidemia de tal magnitud en condiciones de restricción interna, de los cuales los índices de letalidad han sido bajos.
9. Reconociendo los esfuerzos de la comunidad latinoamericana e internacional, organismos multilaterales, entidades bilaterales, organismos no gubernamentales en la pronta y decidida colaboración con el Perú.
10. Preocupados porque, además de los problemas sanitarios suscitados por la epidemia, algunos países podrían verse afectados por restricciones comerciales, lo cual incidiría en la economía global y los ingresos de las poblaciones.

RESOLVEMOS

1. Otorgar el más decidido apoyo al Gobierno del Perú en la lucha contra el Cólera, reconociendo la transparencia y apertura en la información proporcionada.

2. Adoptar una estrategia de prevención frente al Cólera, tomando como eje las acciones que se desarrollen en el Perú, en coordinación con la Organización Panamericana de la Salud.
3. Renovar el compromiso de nuestros países para ampliar la cobertura de saneamiento básico y dotación de agua potable para proteger mejor la salud de los pueblos.
4. Estimular una estrategia de cooperación y la articulación de los Ministerios de Salud del Área con miras a desarrollar programas conjuntos contra el cólera.
5. Solicitar a la comunidad internacional su apoyo para la creación de un Fondo Internacional para Enfrentar el Cólera en América Latina y el Caribe.
6. Apoyar las recomendaciones de la Organización Mundial de la Salud, dirigidas a evitar restricciones a las exportaciones, productos pesqueros, agrícolas y agroindustriales de exportación, sin tener una base científica y técnica adecuada.
7. Reconocer y valorar el apoyo internacional otorgado al Perú como expresión de una estrategia preventiva y de fraterna solidaridad.
8. Ratificar la convocatoria de la XV REMSAA, a celebrarse en la ciudad de Sucre, Bolivia, los días 21 y 22 de abril de 1991, e incluir en su temario la evaluación de las actividades de lucha contra el cólera acordadas en la presente Reunión.